



VISTO la presentación efectuada por los Consejeros Directivos por el Claustro de Estudiantes, por la cual solicitan modificar la Resolución N°046/2020 de Consejo Directivo, la cual aprueba el procedimiento para la habilitación y sustanciación de mesas especiales de *“Exámenes finales en la Facultad de Ingeniería, en el periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Estado Nacional”*, y:

CONSIDERANDO:

QUE dicho requerimiento es para ampliar a un total de diez (10) asignaturas, la condición para la habilitación y sustanciación de mesas especiales para los estudiantes puedan finalizar su carrera y en las asignaturas en donde los miembros del tribunal garanticen que, con las mediaciones pedagógicas virtuales a su disposición, es posible acreditar los saberes y aptitudes requeridos por los planes de estudios correspondientes.

QUE en el mismo sentido el Secretario de Vinculación con el Medio de la Facultad, Ing. Martín KUNUSCH MICONE, solicita se incorporen a los estudiantes vocacionales visitantes para que puedan rendir sus exámenes finales bajo los lineamientos y condiciones establecidos por la Resolución CD N° 046/2020.

QUE esta petición se fundamenta principalmente en que en el primer cuatrimestre 2020, estudiantes extranjeros, han cursado virtualmente asignaturas y deben rendir los correspondientes exámenes finales para obtener la aprobación de las mismas ya que es requisito ser presentadas en cada una de las Instituciones de las cuales provienen.

QUE el Secretario Académico en su tratamiento sobre tablas en sesión de Consejo Directivo, propone que se amplíe la resolución a estudiantes vocacionales (ya que la solicitud contempla sólo a estudiantes extranjeros), no aplicando la condición de las 10 asignaturas adeudadas para estos, y que las modificaciones se implementen a partir de la primera semana de agosto.

QUE ambas peticiones fueron aprobadas por unanimidad, junto a la propuesta del secretario Académico, en Reunión Extraordinaria y Virtual, según consta en Acta N°599, corresponde aprobar las mismas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de la Resolución N°046/2020 de Consejo Directivo- Artículo 2°, en lo referente a la cantidad de asignaturas que deban los estudiantes para finalizar su carrera, la cual pasará a ser diez (10) y en las asignaturas en donde los miembros del tribunal garanticen que, con las mediaciones pedagógicas virtuales a su disposición, es posible acreditar los saberes y aptitudes requeridos por los planes de estudios correspondientes.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la incorporación de los estudiantes vocacionales a rendir sus exámenes finales bajo los lineamientos y condiciones establecidos por la Resolución Consejo Directivo N° 046/2020, no aplicando para estos casos la limitante de cantidad de asignaturas adeudadas para finalizar la carrera.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que lo aprobado en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, será bajo el procedimiento para la habilitación y sustanciación de mesas especiales de *“Exámenes finales en la Facultad de Ingeniería, en el periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Estado Nacional”* según Resolución N°046/2020 de Consejo Directivo y que tendrá vigencia a partir del día 1° de agosto de 2020 y hasta que la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 se revierta y se normalicen las actividades académicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto,

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA A TRAVES DE SALA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION N°056/2020



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 30 de julio de 2020, 13:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20200730-5f22f5d49e1bb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Dr. Ing. Diego Acevedo
SEC. ACADEMICO - FAC. ING. - UNRC

DIEGO FERNANDO ACEVEDO
Secretario Académico
Secretaria Academica



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 30 de julio de 2020, 15:42 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20200730-5f2314b16bb08**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:


Miriam Alejandra Martinello
DECANA FAC. ING. - UNRC

MIRIAM ALEJANDRA MARTINELLO
Decana
Facultad de Ingeniería